



## MEMORIA JUSTIFICATIVA ZONIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE ACCESO Y MEJORAS DE USO DEL ALMACÉN DE LA CANCELUA

### 1. Introducción

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Ayuntamiento pretende con esta actuación seguir con la remodelación del almacén de usos múltiples ubicado en la zona denominada "La Cancelua" situado en el centro del casco histórico, con el objeto de adecuarlo para conseguir una reducción del consumo energético.

### 2. Financiación y normativa aplicable

#### a. Financiación

Este Ayuntamiento, previo el expediente de solicitud correspondiente, ha resultado beneficiario de subvención, de la Unión Europea y de la Junta de Andalucía, en colaboración con el Grupo de Desarrollo Rural Valle del Guadalhorce, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo rural y dentro de la medida Leader, por importe de 43.621,21 €. El Ayuntamiento aporta con recursos propios el importe de 17.857,90 €

La memoria técnica ha sido redactada por el arquitecto Municipal D. Alberto Fernández Hornero, supervisada favorablemente por el Arquitecto Municipal Responsable del departamento de Urbanismo, D. Enrique García-Pascual González y aprobada por Resolución de alcaldía nº 717/2020 de 19 de junio.

#### b. Normativa aplicable

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

### 3. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la mejora del uso del almacén de la Cancelua con la compartimentación en dos salas, así como la adecuación de la entrada a un local situado en el centro del casco histórico. Se pretende una reducción del consumo eléctrico dado que la compartimentación de la sala en dos con la tabiquería móvil permite un uso que restringe el consumo de las instalaciones de iluminación y eléctricas, con lo cual se potencia el ahorro energético. Se pretende en la entrada, la



#### FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

#### CÓDIGO CSV

a4805b66691804573a6afc8dc0e5cfa8e616dad5

#### URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/alora

#### NIF/CIF

\*\*\*\*833\*\*

#### FECHA Y HORA

24/06/2020 12:10:18 CET



instalación de una segunda puerta de acceso automática que permita la reducción del consumo energético del edificio manteniendo las condiciones térmicas interiores.

#### 4. Análisis económico y consideraciones técnicas

##### a. Análisis Económico

El presupuesto total de las obras consignado en el proyecto asciende a la cantidad de 50.809,18 € a lo que hay que añadir el IVA 10.669,93 €, lo que supone un total de 61.479,11 €, según el presupuesto desglosado incluido en el Proyecto de ejecución. En el precio reflejado están incluidos los gastos generales (13%), el beneficio industrial (6%)

##### b. Consideraciones técnicas

Las consideraciones técnicas serán las previstas en el proyecto redactado por el Arquitecto Municipal.

#### 5. Análisis del procedimiento a emplear y justificación del mismo

De conformidad con lo establecido en el **art. 1 es objetivo de la LCSP**, garantizar que la contratación pública se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

El procedimiento más adecuado para la contratación de esta obra se estima que puede ser el abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP, al ser el valor estimado del proyecto inferior a 2.000.000 €

#### 6. Conclusiones

En orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de LCSP, y proseguir con el proceso de racionalización de la contratación pública de esta Administración, se procede a la contratación de las obras para remodelación del almacén de la Cancula.

El valor estimado del contrato se determina en base al proyecto redactado por el arquitecto municipal.

En aras de la eficacia y eficiencia de la contratación, se propone el propone el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la LCSP

**EL ALCALDE PRESIDENTE**

Francisco J. Martínez Subires

